

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-28460-20231122114246.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO	17690212_20231122_114248.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	17690267_20231122_114248.pdf	1	4 - 4
5	INFORME TRANSFERENCIA DE CREDITO	17690429_20231122_114248.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO TRANSFERENCIA DE CREDITO	17690599_20231122_114248.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/28460

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 22-11-2023 11:42:48)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO CUOTA FEMP Y CONSERVACION EDIFICIOS GENERALES

Documento: PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO

SHA256: 76D34BB3B504F884A6FB62C0A5407318D410EB6A4484BB053A2E9A64116C4AEB

CSV: 71773868B409A7CC7990 Fecha de insercion : 14-11-2023 13:40:22

Firmado digitalmente por :

RAMIREZ POLO, ANTONIA el 15/11/2023 04:45

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: 8F3EE734817C785EFD90ECCFD8FC5F192E938078C007ED31A650687CCFCC1C12

CSV: E969201ECBF444DF2FAD Fecha de insercion : 16-11-2023 08:37:17

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 21/11/2023 12:20

Documento: INFORME TRANSFERENCIA DE CREDITO

SHA256: 36AB1555CFE1F1220EEC683D97BD5224C42E10AEB8738BB70D8C67A34F1E2D94

CSV: 78F8BB31ABD07ED445EB Fecha de insercion : 21-11-2023 13:13:05

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 21/11/2023 02:59

Documento: DECRETO TRANSFERENCIA DE CREDITO

SHA256: 2184CF015F681E2485D29ED582532ADDC6482D2818A2A7FBA94F5D130FA26184

CSV: A763F8408D80ABE7F5F9 Fecha de insercion : 21-11-2023 15:02:14

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 22/11/2023 09:10

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 22/11/2023 09:47



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE GEX 28460/2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO CUOTA FEMP Y CONSERVACION EDIFICIOS GENERALES

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE
ÁREA HACIENDA**

Ante la necesidad de crédito en la aplicación que contempla los gastos generados por cuota extraordinaria de FEMP y para conservación de edificios generales, no existiendo crédito suficiente en la aplicación a imputar las mismas, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
70 925 22607 DIETAS TRIBUNALES OPOSICIONES.....1.234,19€	70 922 46602 CUOTAS FEMP, FAMP Y OTROS.....709,24€ 15 920 21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. SERV. GRLES.....524,95€

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 70/2023 GEX 28460/2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO CUOTA FEMP Y CONSERVACION EDIFICIOS GENERALES**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 70/2023 GEX 28460/2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO CUOTA FEMP Y CONSERVACION EDIFICIOS GENERALES**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará a dicha magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 70/2023
GEX 28460-2023

TRANSFERENCIA DE CREDITO CUOTA FEMP Y CONSERVACION EDIFICIOS GENERALES

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 70/2023(GEX 28460-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
70 925 22607 DIETAS TRIBUNALES OPOSICIONES.....1.234,19€	70 922 46602 CUOTAS FEMP, FAMP Y OTROS.....709,24€ 15 920 21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. SERV. GRLES.....524,95€

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.